

GrupoFDF es la única empresa Navarra de preparación de oposiciones que posee el CERTIFICADO DE CALIDAD.



**CURSO DE EDUCADOR INFANTIL GOBIERNO DE NAVARRA  
BON N°101 , 27 DE MAYO DE 2019**

**NÚMERO DE PLAZAS QUE SE CONVOCAN: 11**

Plaza	Departamento	Ámbito adscripción	Localidad	Régimen Jurídico	Ind. Delitos sexuales	Idiomas
6148	DP DERECHOS SOCIALES	EI NUESTRA SEÑORA DE RONCESVALLES	PAMPLONA	FUNCIONARIAL	X	
2897	DP DERECHOS SOCIALES	EI SAN JORGE	PAMPLONA	FUNCIONARIAL	X	
2914	DP DERECHOS SOCIALES	EI SAN JORGE	PAMPLONA	FUNCIONARIAL	X	EUSKERA C1
2926	DP DERECHOS SOCIALES	EI SAN JORGE	PAMPLONA	FUNCIONARIAL	X	EUSKERA C1
2979	DP DERECHOS SOCIALES	EI NINIA-ETXEA	PAMPLONA	FUNCIONARIAL	X	
2900	DP DERECHOS SOCIALES	EI SANTA TERESA	PAMPLONA	FUNCIONARIAL	X	
2981	DP DERECHOS SOCIALES	EI SANTA TERESA	PAMPLONA	FUNCIONARIAL	X	
2915	DP DERECHOS SOCIALES	EI NIÑO JESUS	CORELLA	FUNCIONARIAL	X	
2917	DP DERECHOS SOCIALES	EI NIÑO JESUS	CORELLA	FUNCIONARIAL	X	
2951	DP DERECHOS SOCIALES	EI NIÑO JESUS	CORELLA	FUNCIONARIAL	X	
2978	DP DERECHOS SOCIALES	EI NIÑO JESUS	CORELLA	FUNCIONARIAL	X	

**Requisito Euskera C1:** 2 plazas.

**SISTEMA:** OPOSICIÓN

**NIVEL:** C

**DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS POR TURNOS:**

- 5 PLAZAS en el **TURNO LIBRE**.
- 5 PLAZAS en el **TURNO DE PROMOCIÓN**.
- 1 PLAZA en el **TURNO DE RESERVA** para personas con **DISCAPACIDAD DE GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 33 POR 100**.

Las vacantes del **turno de promoción** que queden desiertas, se acumularán a las del turno libre.

Si la vacante del **turno de reserva para personas con discapacidad** quedara desierta, se acumulará a las del turno que proceda, siguiendo el orden de distribución establecido en el artículo 15.3 del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. (En cada convocatoria de selección, las vacantes reservadas para el turno de promoción se determinarán de acuerdo con la siguiente fórmula: la primera, al turno libre; la segunda, al de promoción; y, a partir de la tercera, las impares al turno de promoción y las pares al libre).

Si en el turno de promoción o en el de reserva para personas con discapacidad resultaran más personas aspirantes aprobadas que el número de vacantes, las aprobadas sin plaza de estos turnos optarán a las vacantes del turno libre en concurrencia con las personas aspirantes de este turno, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

**REQUISITOS**

**REQUISITOS PARA TODAS LAS PERSONAS ASPIRANTES:**

a) **Tener la nacionalidad española, la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o la nacionalidad de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.**

También podrá participar quien sea cónyuge de personas con nacionalidad española, con nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o con nacionalidad de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como los descendientes de éstos y los descendientes del cónyuge, siempre que no medie separación de derecho, que sean menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos **dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.**

c) Hallarse en posesión del **título universitario de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL, TÍTULO UNIVERSITARIO DE MAGISTERIO CON LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL, TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL,** o título declarado equivalente a alguno de los anteriores, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

f) De acuerdo con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, **es requisito para el acceso a aquellos puestos que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos.**

Dicho requisito se acreditará **mediante autorización a la Dirección General de Función Pública para que solicite dicha certificación al Registro Central de Delincuentes Sexuales** o mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre.

#### **REQUISITOS DEL TURNO DE PROMOCIÓN:**

Las personas aspirantes de este turno, además de los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán reunir los siguientes:

a) Tener la condición de personal fijo perteneciente a cualquiera de las Administraciones Públicas de Navarra o de personal fijo adscrito a los servicios de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Foral de Navarra, y no hallarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa en el puesto desde el que se pretende promocionar.

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, podrá también participar en este turno de promoción el personal funcionario del Parlamento de Navarra que cumpla el resto de requisitos exigidos para participar en dicho turno.

- b) Pertener al mismo o inferior nivel al de las vacantes convocadas.
- c) Tener cinco años de antigüedad reconocida en las Administraciones Públicas; a excepción de los miembros de los Cuerpos de Policía de Navarra, que deberán haber prestado efectivamente servicios en dichos Cuerpos durante ocho años.

### **REQUISITO ESPECÍFICO TURNO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Deberán tener reconocida oficialmente una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

### **PLAZAS BILINGÜES REQUISITO C1 (TITULACIÓN O PRUEBA DE EUSKERA)**

En el caso de que se pretenda acceder a una plaza bilingüe con un nivel C1 de conocimiento de euskera, **estar en posesión de uno de los títulos o certificados acreditativos** del citado nivel conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de los relacionados en la Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública (Boletín Oficial de Navarra número 117, de 27 de septiembre de 2010), o de titulación reconocida oficialmente equivalente, **o superar la prueba convocada al efecto** que determine si la persona aspirante tiene nivel lingüístico equiparable en dicho idioma.

El responsable de dicha prueba es el Organismo Autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera. Este realizará un ejercicio específico de nivel lingüístico y otorgará a las personas aspirantes la calificación de "apta" o "no apta" para el nivel de conocimiento de euskera C1 requerido.

**LOS REQUISITOS ANTERIORES DEBERÁN POSEERSE EN EL MOMENTO DE FINALIZAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y HASTA LA TOMA DE POSESIÓN DE LA PLAZA.**

**Se exceptúa de lo anterior, el CONOCIMIENTO DE EUSKERA**, cuya posesión se exigirá con posterioridad a la realización de las pruebas primera y segunda abriendo un plazo de diez días para presentar dicha documentación y respecto a las personas aspirantes del **TURNO DE PROMOCIÓN**, el requisito relativo a no hallarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa, que deberá poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y desde el momento que finalice el plazo de entrega de documentos, para la acreditación de requisitos, (posterior a la realización de las pruebas de la convocatoria) hasta el momento de la toma de posesión de la plaza.

## SOLICITUDES, TASAS Y DOCUMENTACIÓN

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Del 28-05-2019 al 26-06-2019

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán presentar su solicitud de forma telemática, a través de Internet, en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es), siguiendo la siguiente ruta de navegación: "Empleo", "Ofertas de empleo", "Empleo público en la Administración Foral", "Convocatorias de empleo de carácter fijo y temporal", en la reseña correspondiente a la presente convocatoria.

**Las personas aspirantes con discapacidad que soliciten adaptaciones de tiempos y medios** para la realización de pruebas en que éstas sean necesarias, deberán manifestarlo así en su solicitud y especificar, en el espacio habilitado al efecto, la adaptación solicitada o los ajustes necesarios de tiempo y/o de medios que solicitan. **A estos efectos, la persona aspirante podrá aportar la documentación que estime conveniente.**

**TASAS DE EXAMEN:** 26 euros.

**Estarán exentas del pago de la tasa:**

a) Las personas con discapacidad reconocida, de grado igual o superior al 33 por 100.

b) Las personas que figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que durante el período de inscripción no hayan rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional, y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. Esta deberá acreditarse de la siguiente forma:

-Lo relativo a la inscripción como demandante de empleo se acreditará mediante certificación expedida por la Oficina de Empleo que corresponda, en la que se hará constar la fecha de inscripción como demandante y la mención expresa de que durante el período de inscripción no ha rechazado oferta de empleo adecuado, ni ha habido negativa a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

-La carencia de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, se acreditará mediante declaración responsable de la persona interesada, que se realizará bien mediante la presentación del modelo disponible al efecto en la reseña de la convocatoria, o bien mediante su formulación en el espacio disponible al efecto en la propia solicitud de participación en la convocatoria.

El abono de la tasa se efectuará vía telemática, al momento de formalizar la solicitud, a través de un sistema seguro de pago telemático.

La falta de abono de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión de la persona aspirante.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD**

Al momento de presentar la solicitud on line, las personas aspirantes deberán aportar, según el caso, la siguiente **documentación escaneada**:

**Las personas exentas del pago de la tasa por el supuesto del apartado b)**, deberán presentar la certificación expedida por la Oficina de Empleo y la declaración responsable de carencia de rentas, a las que hace referencia el apartado anterior. Esta última sólo deberá presentarse en el supuesto de que no se haya formulado tal declaración en el espacio habilitado al efecto en la solicitud de participación.

**Las personas aspirantes que soliciten participar en la convocatoria por el turno de promoción y tengan la condición de personal fijo perteneciente a una Administración Pública de Navarra distinta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, o de personal fijo adscrito a los servicios de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Foral de Navarra**, deberán adjuntar a la solicitud, además, certificación acreditativa de los requisitos específicos de dicho turno.

**Las personas aspirantes con discapacidad de grado igual o superior al 33%**, deberán acreditar ésta mediante la aportación de uno de los siguientes documentos:

-Certificado expedido por el IMSERSO u órgano competente de la Comunidad Autónoma.

-Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social por la que se reconoce el derecho a la percepción de prestación por Incapacidad Permanente Total, Absoluta o Gran Invalidez.

**Las personas aspirantes con discapacidad que soliciten adaptación de tiempos y/o medios para la realización de las pruebas**, podrán aportar la documentación que estimen conveniente para su justificación.

Bastará con **copias simples de la documentación**, si bien, la inexactitud o falsedad de los datos o documentos aportados conllevará la exigencia de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

**DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN**

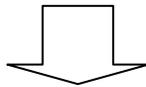
La oposición dará comienzo **A PARTIR DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.**

**ESQUEMA PROCESO CONVOCATORIA**

¿Qué es lo que se publica en el BON?

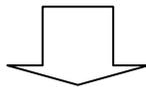
<http://www.navarra.es> - BON

CONVOCATORIA



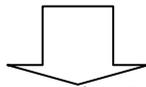
LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS y EXCLUIDOS

Plazo de 10 días hábiles (lunes a viernes, excepto festivos) para subsanar.



LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

En esta lista se publicará el día, lugar y horario de la primera prueba (examen teórico)

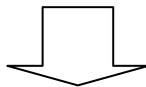


**El resto de información de la oposición: RESULTADOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS DE CADA UNA DE LAS PRUEBAS Y CITACIÓN A ESTAS SE PUBLICA EN:**

- Tablón de anuncios del Registro General del Gobierno de Navarra
- Ficha de la convocatoria accesible a través de la página web del Gobierno de Navarra [www.navarra.es](http://www.navarra.es), "Empleo", "Ofertas de empleo", "Empleo público en la Administración Foral", "Convocatorias de empleo de carácter fijo y temporal".



**CITACIÓN DE UNA PRUEBA A OTRA: MÍNIMO 48 HORAS.**



**PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO. (BON)**

La oposición constará de las siguientes pruebas:

**PRIMERA PRUEBA:**

**EXAMEN TIPO TEST:** 80 preguntas con 4 opciones de respuesta (A,B,C,D) sobre todo el temario de estudio ( parte 1 y 2)

**Puntuación máxima de esta prueba:** 40 puntos

**Puntuación mínima para superar esta prueba:** 20 puntos

Distribución de puntos según las partes del temario:

-**Parte 1 General (normativa):** 15 puntos.

-**Parte 2 Específica:** 25 puntos.

**Puntuación pregunta correcta:** 0,5 puntos

**Cada pregunta mal contestada resta:** 0,1666 puntos (1/3 de cada pregunta correcta).

El tiempo máximo para la realización de esta prueba se determinará por el Tribunal antes de su comienzo.

En la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de diccionarios, máquinas calculadoras, dispositivos electrónicos u otro material, salvo **bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.**

**SEGUNDA PRUEBA:**

De carácter teórico-práctico, **consistirá en desarrollar y resolver, por escrito, uno o varios SUPUESTOS PRÁCTICOS propuestos por el Tribunal**, relacionados con las materias contenidas en la **Parte 2 Específica del temario.**

El tiempo máximo para la realización de esta prueba se determinará por el Tribunal antes de su comienzo.

**Puntuación máxima de esta prueba:** 60 puntos.

**Puntuación mínima para superar esta prueba:** 30 puntos

Esta segunda prueba se realizará por el **sistema de plicas** (el examen se introduce sin el nombre del opositor@ en un sobre al que se le asigna un número, para que los examinadores corrijan estos sin saber a qué personas corresponden).

En la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de diccionarios, máquinas calculadoras, dispositivos electrónicos u otro material, salvo **bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.**

Concluida la calificación de cada prueba, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Gobierno de Navarra y en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es), en la reseña de la convocatoria, las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes y abrirá un **PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES**, para que las personas interesadas puedan alegar de forma telemática lo que a su derecho convenga.

## ÍNDICE DEL TEMARIO DE ESTUDIO:

### Parte 1.-Normativa.

Tema 1.-La Constitución Española de 1978: Principios generales. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional: Composición, naturaleza y competencias.

Tema 2.-La Unión Europea: El Parlamento Europeo. El Consejo Europeo. El Consejo de la Unión Europea: competencias, estructura y funcionamiento. La Comisión Europea: composición, organización y funcionamiento. El Tribunal de Justicia. Las Fuentes del ordenamiento jurídico comunitario: el derecho originario y el derecho derivado.

Tema 3.-La Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra: naturaleza y significado. El título Preliminar. Las competencias de Navarra.

Tema 4.-El Parlamento o Cortes de Navarra: composición, organización y funciones. La Cámara de Comptos de Navarra: ámbito de competencia, funciones y órganos. El Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra: funciones, procedimiento y resoluciones.

Tema 5.-El Gobierno de Navarra: Funciones. Composición, nombramiento, constitución y cese. Atribuciones y competencias. Funcionamiento. Órganos de asistencia y apoyo. Responsabilidad política, control parlamentario y disolución del Parlamento. La Presidenta o Presidente del Gobierno de Navarra. Las Vicepresidentas o Vicepresidentes y las Consejeras o Consejeros del Gobierno de Navarra.

Tema 6.-Las Fuentes del Derecho: la jerarquía de las fuentes. La Ley. Las disposiciones del ejecutivo con rango de ley. La iniciativa legislativa y potestad para dictar normas con rango de ley. El reglamento: concepto, clases y límites. La potestad reglamentaria del Gobierno.

Tema 7.-La Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral. Título I: "Disposiciones Generales". Título II: Capítulo I "Administración Pública Foral". Capítulo II "De la organización de la Administración Pública Foral". Capítulo III "Régimen jurídico del ejercicio de las competencias". Capítulo IV "Órganos colegiados". Título III: Capítulo I

"Organización de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra". Título VI: Capítulo I "Derechos de las personas".

Tema 8.-Los actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos.

Tema 9.-Las disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo: Los interesados en el procedimiento. De la actividad de las administraciones públicas: normas generales de actuación; términos y plazos. Garantías del procedimiento. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. Ejecución.

Tema 10.-El Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra: Clases de personal. La selección de los funcionarios públicos. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario. La carrera administrativa. Las situaciones administrativas. La provisión de puestos de trabajo. Derechos y deberes.

Tema 11.-Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra: Del Ámbito de Aplicación y de la Hacienda Pública de Navarra. Los Presupuestos Generales de Navarra: contenido y aprobación; ejecución y liquidación.

Tema 12.-La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno: Disposiciones Generales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones Generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. La Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.

Tema 13.-La Educación Infantil en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE): Principios generales. Objetivos. Ordenación y Principios Pedagógicos. El profesorado de Educación Infantil.

Tema 14.-Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Foral de Navarra.

## **Parte 2.-Parte Específica.**

Tema 15.-Influencia de las principales corrientes pedagógicas y psicológicas en la educación infantil. Concepto de niño/niña en las distintas corrientes y sus implicaciones educativas. Planteamientos educativos.

Tema 16.-Proyecto Educativo de centro. Propuesta pedagógica. Programación de aula. Concepto, funciones, finalidades y elementos que los integran. La coherencia educativa.

Tema 17.-Principios pedagógicos de intervención educativa. Diferentes metodologías y tipos de propuestas de trabajo en el aula.

Tema 18.-Organización del espacio-ambiente. Los diferentes espacios. Organización y selección de materiales. Valor educativo. Papel y actitud de la educadora/educador.

Tema 19.-La organización del tiempo. Factores y criterios para la organización temporal. Momentos relevantes de la jornada diaria. Pautas de intervención educativa. Papel y actitud de la educadora/educador.

Tema 20.-Organización del periodo de acogida. Pautas de intervención educativa. Papel y actitud de la educadora/educador.

Tema 21.-La organización de la actividad. Las diferentes propuestas educativas. Las rutinas y el juego. Papel y actitud de la educadora/educador.

Tema 22.-Los grupos de niños y niñas: Criterios de agrupación y organización en las diferentes propuestas educativas.

Tema 23.-Perfil profesional y funciones de la educadora y del educador. La pareja educativa. El equipo educativo. Principios de intervención y pautas de relación entre todas las personas que intervienen en el proceso educativo infantil. Estrategias de trabajo en equipo.

Tema 24.-La evaluación. Características. Ámbitos de evaluación. Técnicas. Finalidad. Instrumentos de registro y comunicación de la evaluación.

Tema 25.-La documentación en la escuela infantil. Los proyectos de observación. Aplicación y contenidos de la observación. Técnicas de observación.

Tema 26.-El desarrollo integral del niño y niña. Principales factores que intervienen en su desarrollo. Estrategias de intervención. Consecuencias prácticas en el aula.

Tema 27.-Desarrollo sensorial en niños y niñas.

Tema 28.-Desarrollo psicomotor en niños y niñas.

Tema 29.-La psicomotricidad como estrategia educativa. La acción y la interacción como fuente de crecimiento. La intervención educativa y el papel de la educadora/educador.

Tema 30.-Desarrollo cognitivo en los niños y niñas. Conceptos básicos de las teorías sobre desarrollo cognitivo.

Tema 31.-Desarrollo afectivo en los niños y las niñas. Conexión de la esfera afectiva con los restantes procesos y desarrollos.

Tema 32.-El vínculo afectivo y sus implicaciones. Concepto, formación, tipos y factores que favorecen un apego seguro. Importancia y significado del objeto transicional. La relación dialógica de la educadora/educador con los niños y niñas. Libertad y límites.

Tema 33.-Desarrollo social. Teorías explicativas. Análisis de la evolución de la sociabilidad en la infancia. El reconocimiento de las personas, evolución de la relación con el adulto y con sus iguales. La socialización.

Tema 34.-La familia como primer agente de socialización. Relaciones, canales de información, comunicación y participación con las familias. Papel y actitud de la educadora/educador.

Tema 35.-Desarrollo moral en los niños y niñas. Teorías explicativas. La educación en valores. Papel y actitud de la educadora/educador.

Tema 36.-Desarrollo y adquisición del lenguaje. Funciones, etapas y factores. Alteraciones del lenguaje. Intervención educativa favorecedora de la comprensión y expresión oral.

Tema 37.-La comunicación en los niños y niñas. Características y elementos. La relación comunicativa adulto-niño/niña. Importancia de la comunicación no verbal. Análisis de la diversidad de situaciones lingüísticas. Papel y actitud de la educadora/educador.

Tema 38.-Lenguaje lógico-matemático en la infancia. Lenguaje corporal. Lenguaje musical. Sus características y desarrollo. Estrategias metodológicas, recursos y propuestas facilitadoras de cada uno de ellos. Papel y actitud de la educadora/educador.

Tema 39.-Lenguaje plástico. Características y desarrollo de la expresión plástica en la infancia. Metodologías favorecedoras. Recursos. Papel y actitud de la educadora/educador.

Tema 40.-La literatura infantil. El valor educativo del cuento. Características y tipos de cuentos. Estrategias metodológicas y actividades a partir del cuento. Papel y actitud de la educadora/educador.

Tema 41.-La educación sexual en la Educación Infantil. La construcción de los roles masculino y femenino. La sexualidad infantil enmarcada dentro del desarrollo integral. Estrategias educativas y pautas de intervención para promover la igualdad y prevenir la discriminación de género. Papel y actitud de la educadora/educador.

Tema 42.-Educación para la salud. Conceptos de salud y enfermedad. Prevención de accidentes y de riesgos relacionados con la seguridad infantil. Primeros auxilios y enfermedades. La educadora/educador infantil como agente de salud.

Tema 43.-Alimentación infantil. Evolución. Dificultades y alteraciones. Alimentación y relación. Alimentación y cultura. Intenciones educativas. Organización y planificación en las distintas edades. Ambientación y recursos. Papel y actitud de la educadora/educador.

Tema 44.-Aseo e higiene personal. Higiene y relación. Higiene y cultura. Intenciones educativas. Organización y planificación en las distintas edades. Ambientación y recursos. Control de esfínteres. Valor educativo y pautas de intervención. Papel y actitud de la educadora/educador.

Tema 45.-El descanso en la infancia. Equilibrio actividad-descanso. Identificación de las necesidades y ritmos de descanso y sueño infantil. Valor educativo y pautas de intervención. Papel y actitud de la educadora/educador.

Tema 46.-La escuela infantil 0-3 inclusiva y compensadora. Principios de integración e inclusión. Atención a la diversidad. El valor de la interacción educativa. Papel y actitud de la educadora/educador.

## **RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS.**

Concluidas las pruebas selectivas, el Tribunal calificador publicará la relación de personas aprobadas con las calificaciones obtenidas en la oposición, distribuidas por turnos y por orden de puntuación alcanzada, trasladando dicha relación a la Dirección General de Función Pública a fin de efectuar los trámites de acreditación de requisitos y de elección de vacantes.

**Los empates que se produzcan se dirimirán** a favor de quienes obtengan mayor puntuación en la segunda prueba y, de persistir, se tomarán en consideración la puntuación total obtenida en la primera prueba; y en tercer lugar, la puntuación obtenida en la parte 2 específica de la primera prueba, por ese orden.

De permanecer el empate se resolverá mediante un único sorteo celebrado en acto público convocado al efecto. Se extraerán al azar dos letras del abecedario, resolviéndose los empates atendiendo al orden alfabético del primer apellido, partiendo de las dos letras obtenidas. A estos efectos a las letras "ZZ" les seguirán las letras "AA". En el caso de no existir ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience con las dos letras iniciales obtenidas, se acudirá al apellido inmediatamente siguiente en orden alfabético. Los resultados del mismo se harán públicos en la página Web y en el tablón de anuncios del Gobierno de Navarra.

### **Acreditación de requisitos y elección de vacantes.**

La Dirección General de Función Pública abrirá un plazo de 10 días hábiles para la presentación, a través de la vía que a tal efecto se establezca, de la documentación que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos:

a) Fotocopia de uno de los títulos exigidos en el apartado de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) El requisito del apartado f (requisitos generales), en el caso de que no se haya autorizado en la solicitud a la Dirección General de Función Pública a recabarlo, se acreditará mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre.

La Dirección General de Función Pública convocará el acto de elección de vacantes, mediante la publicación de la relación de las once plazas vacantes a elegir, del listado de personas aspirantes siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes, por turnos y por orden de puntuación, indicando los requisitos que han sido acreditados por las personas aspirantes, y del plazo que se concede para la elección de las vacantes.

Posteriormente, las personas aspirantes comunicarán, en el plazo a tal efecto señalado, su orden preferencia por las vacantes del puesto de trabajo de Educador Infantil.

**Las personas aspirantes con discapacidad reconocida de grado igual o superior al 33 por 100 tendrán preferencia en la elección de vacantes sobre el resto de las personas aspirantes, cualquiera que sea el turno por el que hubieran concurrido.**

No obstante lo anterior, en el caso de que haya personas aspirantes con la discapacidad mencionada y ésta influya en las condiciones de desempeño de las distintas vacantes, con carácter previo a la elección se les ofertarán las que resulten más acordes con su discapacidad, a la vista del informe que emita al respecto el equipo de valoración y orientación competente.

Por su parte, las personas aspirantes que superen las pruebas selectivas por el **turno de promoción tendrán, con la excepción contemplada para personas aspirantes con discapacidad, preferencia para elegir las vacantes objeto de convocatoria sobre las personas aspirantes del turno libre.**

Quienes accedan a alguna de las plazas objeto de la presente convocatoria para las que sea preceptivo el conocimiento de euskera, **solamente podrán participar posteriormente en la provisión de las vacantes para las que el conocimiento de dicho idioma sea preceptivo para su desempeño.** Esta previsión no se aplicará en aquellos supuestos en los que, sin tener en cuenta el conocimiento del idioma exigido, el resultado del proceso selectivo le hubiera permitido a la persona interesada la obtención de una plaza que no tuviera establecido dicho requisito.

### **LISTAS DE ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN EL ÁMBITO DE ADMINISTRACIÓN NÚCLEO.**

- 1) Lista de aprobados sin plaza.
- 2) Lista de aspirantes que no hayan resultado aprobados sin plaza, que estará formada por las siguientes personas:
  - a) Aspirantes que hayan superado la primera prueba del proceso selectivo.
  - b) Aspirantes que hayan obtenido, **al menos, el 30 por 100 de la puntuación máxima establecida para la primera prueba del proceso selectivo.**

El orden de los aspirantes en la lista de aprobados sin plaza vendrá determinado por la mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo. Asimismo, el orden en la lista de aspirantes que no hayan resultado aprobados sin plaza vendrá determinado, en primer lugar, por los aspirantes que hayan superado la primera prueba del proceso selectivo, ordenados por la puntuación obtenida en dicha prueba; y, en segundo lugar, por los aspirantes que hayan obtenido, al menos, el 30 por 100 de la puntuación máxima establecida para la primera prueba del proceso selectivo, ordenados por la puntuación obtenida en dicha prueba.

Los empates que se produzcan se dirimirán de acuerdo con los criterios de desempate establecidos en esta convocatoria.

**Únicamente las personas aspirantes que resulten llamadas para la contratación deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria,** en el momento de procederse a la formalización del contrato, mediante la aportación de copias. El cumplimiento de los requisitos exigidos se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del procedimiento de ingreso, debiendo mantenerse durante el mismo y durante el periodo de contratación.

**Se exceptúa de lo anterior el conocimiento de euskera,** en cuanto que, con carácter previo a la aprobación de las listas de aspirantes a la contratación, se abrirá un plazo para la acreditación del nivel lingüístico de euskera, exigiéndose este requisito a la fecha de finalización del plazo concedido al efecto.

**SERVICIOS QUE OFRECE GRUPOFDF EN RELACIÓN A ESTA OPOSICIÓN****1. MÓDULO PRESENCIAL PARTE GENERAL (I) NORMATIVA**

La matriculación en este módulo tiene incluida la **entrega física del temario de estudio**.

**COMIENZO DE MÓDULO:** 28 de Junio de 2019.

**FIN DEL MÓDULO:** 25 de Octubre de 2019. Se planificará posteriormente en función de la fecha del examen oficial una sesión final.

**La semana de San Fermín no se imparte clase. En el mes de agosto se impartirán dos sesiones.**

**TOTAL CURSO:** 15 SESIONES (45 horas)

Las clases se impartirán los **VIERNES** y tendrán una duración de **3 HORAS**.

**HORARIOS:**

- **MAÑANA:** 9:30 – 12:30 h
- **TARDE:** 16:30 – 19:30 h

El/la alumn@ podrá rotar en los turnos de mañana y tarde. El profesor y planning de las clases es el mismo en todos los turnos.

**METODOLOGÍA DE LAS CLASES:** Todas las horas de clase se dedicarán por completo a la explicación detallada de los temas de estudio contenidos en este módulo. Una vez finalizada la impartición de todos los temas, se realizará un sesión final en la que el alumn@ pondrá a prueba todo lo aprendido hasta la fecha con un simulacro final.

El/la alumn@ recibirá un planning de las clases donde se detallan los temas que se imparten en cada una de las sesiones y los dos test por tema que tiene que ir haciendo de tarea en la plataforma virtual.

**Aula virtual ( BONO TEST ON-LINE )**

El alumn@ tendrá acceso al aula virtual hasta la fecha del examen oficial para realizar los test que se manden como tarea en las clases presenciales. La tarea consistirá en dos test de cada uno de los temas. Además, en dicha plataforma podrá realizar varios modelos de test de cada tema y algún test por bloque (varios temas).

Los test los podrá repetir las veces que considere necesario. El programa hace una corrección automática de la prueba en el que se detalla la nota obtenida.

Este servicio es muy valorado por nuestros alumn@s ya que permite comprobar el avance en el estudio y el aprender a contestar los exámenes de tipo test.

El acceso a la plataforma para realizar los test se mantendrá activo hasta la fecha del examen oficial.

**Material complementario:** El alumno podrá descargarse del aula virtual esquemas, vídeos, faqs (preguntas y respuestas cortas de los temas de estudio) de algunos de los contenidos de estudio.

**Se requiere un mínimo de 10 alumnos por grupo.**

## **TARIFA MÓDULO:**

**MÓDULO DE LEGISLACIÓN: 415 €**

**Opciones de pago:**

- Opción 1: Pago al contado: 400€.
- Opción 2: 300€ matrícula + 1 cuota de 115€ (mes de agosto)

## **PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA EL ALUMNO/A DEBERÁ TRAER:**

1. FOTOCOPIA DEL DNI
2. IMPORTE DE LA MATRÍCULA **AL CONTADO**: 300€ o todo el importe si se hace en efectivo.
3. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA. Si se hace el pago por domiciliación bancaria.

Si falta alguna de estas cosas no se formalizará la matrícula.

**Se deberá llamar antes al 948-227123 para coger cita. Las plazas quedan reservadas según el orden de llamada.**

## **2. MÓDULO ON-LINE PARTE GENERAL (I) NORMATIVA**

El comienzo y fin de este módulo será el mismo que en el curso presencial.

El acceso a la plataforma para realizar los test se mantendrá activo hasta la fecha del examen oficial.

### **CONTENIDO DEL CURSO:**

La matriculación en el módulo on-line tiene incluida la **entrega física del temario de estudio**.

### **¿CÓMO FUNCIONA?**

1. En el Aula Virtual de la página web encontrarás un **planning orientativo** detallado por semanas, del ritmo de estudio que aconsejamos para tu oposición.
2. Al estudiar los temas, es probable que se te vayan ocurriendo **dudas**. Para resolverlas debes:
  - **Consultar al tutor.** Todas aquellas dudas que te vayan surgiendo al estudiar el tema debes consultárselas al tutor. Es muy importante que no te quedes con ninguna duda. Estas consultas se realizan a través de la dirección de correo electrónico que te facilitamos a la hora de formalizar la matrícula.
  - **Bono test on-line:** Por último, tras haber estudiado cada tema y resuelto las dudas de este, debes hacer varios **test** de cada tema de estudio. La finalidad de los test es que compruebes si tienes claros los conceptos estudiados y ver qué parte de los temas debes estudiar más a fondo. Los test los podrá repetir las veces que considere necesario. El programa hace una corrección automática del test en el que se detalla la nota obtenida.

- **Material complementario:** El alumno podrá descargarse del aula virtual esquemas, vídeos, faqs (preguntas y respuestas cortas de los temas de estudio) de algunos de los contenidos de estudio.

**IMPORTE: 205 €(pago al contado)**

**PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA EL ALUMNO/A DEBERÁ TRAER:**

1. FOTOCOPIA DEL DNI
2. IMPORTE DEL MÓDULO **AL CONTADO: 205€.**

**Se deberá llamar antes al 948-227123 para coger cita. Las plazas quedan reservadas según el orden de llamada.**

### 3. BONO DE TEST ON-LINE PARTE GENERAL (NORMATIVA)

**IMPORTE: 60 €**

Incluye el acceso a la plataforma virtual donde podrás realizar varios test por cada uno de los temas, test por bloques y un simulacro final. Además, el alumno tendrá acceso a material complementario como esquemas, vídeos, etc...

Los test los podrá repetir las veces que considere necesario. El programa hace una corrección automática del test en el que se detalla la nota obtenida.

El acceso a la plataforma se mantendrá activo hasta la fecha del examen oficial.

**Se deberá llamar antes al 948-227123 para coger cita.**

### 4. PARTE ESPECÍFICA

#### **4.1 TUTORIZACIÓN ON-LINE:**

**Importe: 125€**

Incluye la resolución por correo electrónico de dudas del temario de estudio de la parte específica (parte 2). Para poder contratar este servicio es obligatorio haber comprado el temario de estudio de esta parte. Este servicio estará activo desde la semana del 24 de junio (excepto semana de San Fermín) hasta noviembre de 2019 (fecha del examen teórico).

#### **4.2 BONO DE TEST ON-LINE TEMARIO ESPECÍFICO:**

**Importe: 175€**

Incluye el acceso a la plataforma virtual donde podrás realizar 4 test de 30 preguntas de cada tema de estudio y 2 simulacros de 100 preguntas. **Total: 4040 preguntas.**

Los test se pueden repetir las veces que consideres necesario. El programa hace una corrección automática del test en el que se detalla la nota obtenida.

Los test se irán subiendo progresivamente en función de un planning que se entregará al alumn@. Se irán subiendo una media de 12 test semanales (excepto la semana de San Fermín). El acceso a la plataforma se mantendrá activo hasta la fecha del examen oficial.

#### **4.3 MÓDULO DE SUPUESTOS PRÁCTICOS.**

**Importe: 275€**

La matriculación en este módulo tiene incluida la **entrega física de un documento con las pautas de elaboración de los supuestos prácticos y 20 supuestos prácticos.**

**COMIENZO DE MÓDULO:** 7 de septiembre de 2019

**FIN DEL MÓDULO:** Se impartirán 9 sesiones hasta el día 2 de noviembre, dejando pendientes de concretar dos sesiones que se impartirán después de la realización de la primera prueba de la oposición.

**TOTAL CURSO:** 11 SESIONES (33 horas)

Las clases se impartirán los **SÁBADOS** y tendrán una duración de **3 HORAS**.

**HORARIOS:**

- **MAÑANA:** 9:00 – 12:00 h

Si se llega a la cantidad máxima de 25 personas se establecerá un segundo grupo el mismo día en el siguiente horario:

- **MAÑANA:** 12:30 – 15:30 h

**METODOLOGÍA DE LAS CLASES:**

La primera sesión consistirá en la explicación de cómo debe elaborarse un supuesto práctico y los diferentes modelos de supuestos a los que se deberá enfrentar el/la alumn@ el día del examen oficial. A partir de esa sesión se entregarán semanalmente dos casos prácticos que el/la alumn@ deberá elaborar en casa. Las sesiones consistirán en la corrección GRUPAL de dichos casos.

**Para la contratación de cualquiera de estos servicios deberá llamar antes al 948-227123 para coger cita. Las plazas quedan reservadas según el orden de llamada.**

**VENTA DE TEMARIOS**

**Temario parte general (normativa): 65€** Disponible a partir del jueves 20 de junio de 2019.

**Temario parte específica: 135€** Se realizarán entregas semanales de 3 temas (excepto una semana que se entregarán dos. La semana de San Fermín no se realizará ninguna entrega) comenzando la semana del 24 de junio y terminando la semana del 2 de septiembre de 2019. La primera entrega se realizará la semana del 24 de junio de 2019. Los temas se entregan en formato papel.

**SI QUIERES ADQUIRIR ALGÚN TEMARIO DE LOS QUE TENEMOS A LA VENTA  
DEBES LLAMAR AL 948227123**

**GRUPOFDF  
GARANTÍA DE CALIDAD**